

CIRCULAR N° 81/2026

REF: PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN «MIS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS» COMO MEDIO EXCLUSIVO PARA LA RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.-

Montevideo, 29 de julio de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

En virtud a lo establecido en las Acordadas N.º 8272 y N.º 8273 del 18 de junio de 2026, la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente , a fin de poner en su conocimiento que:

I) Se establece como fecha límite el **10 de agosto de 2026** para que las personas jurídicas (Organismos Públicos, Personas Públicas no Estatales y Personas Jurídicas Privadas) cumplan con lo dispuesto por la Acordada N.º 8272 de fecha 18 de junio de 2026, remitiendo al correo electrónico orda@poderjudicial.gub.uy la documentación establecida en los Anexos III y IV de la referida Acordada. Recibida la documentación, la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) verificará su cumplimiento y de no formular observaciones, coordinará día y hora para la suscripción del correspondiente contrato de adhesión, a efectos de la obtención del usuario corporativo.

II) Se prorroga hasta el **17 de agosto de 2026** la puesta en funcionamiento de la aplicación «Mis Comunicaciones Electrónicas», integrada a la Ventanilla Única Judicial, a través de la cual se accederá a las notificaciones e intimaciones electrónicas recibidas, así como a los oficios electrónicos remitidos mediante la funcionalidad «Remisiones Electrónicas» del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).

La presente prórroga comprende a las personas físicas y a las personas jurídicas, incluida la Dirección Nacional de la Defensa Pública, en los términos previstos en las Acordadas Nos.



8272 y 8273, de 18 de junio de 2026.

III) Se exhorta a las personas jurídicas que aún no hayan obtenido el correspondiente usuario corporativo a gestionar su tramitación ante ORDA con anterioridad a la fecha indicada en el numeral I), teniendo presente que la falta de cumplimiento de dicho trámite impedirá el acceso a las notificaciones, intimaciones y oficios electrónicos que les sean remitidos en el marco de los expedientes en trámite.

IV) Por consultas o asistencia técnica relacionadas con el presente procedimiento, los interesados podrán comunicarse con la ORDA a través de los siguientes canales de atención:

- Teléfono interno: 1907 6200
- Correo electrónico: orda@poderjudicial.gub.uy

V) Con noticia a los usuarios del Servicio Judicial.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

